

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA INSTITUCIONAL No 014
(Noviembre 11 de 2022)**

"Por medio de la cual se aprueba el incremento en el valor de los Derechos pecuniarios de la Institución, Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI–".

El señor Presidente de la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 122 de la ley 30 de 1992 "Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: ... b) Derechos de Matrícula".
2. Que se hace necesario establecer el valor de los derechos para la Vigencia del año 2023.
3. Como lo dispone el literal o del artículo 26 de los estatutos vigentes son funciones del Presidente establecer los valores por conceptos de servicios académicos y demás derechos pecuniarios de acuerdo a la ley.
4. Que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos vigentes el Señor Presidente es la máxima autoridad de la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un incremento del **(12.22%)** en el valor de los derechos pecuniarios establecidos por la institución para la vigencia del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al Ministerio de Educación Nacional el Valor de los Derechos Pecuniarios establecidos por la institución para la vigencia del año 2023, utilizando el procedimiento establecido en la Resolución 1780 de Marzo 18 del 2010.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a toda la comunidad educativa, al señor Rector, a las Vicerrectorías General, Administrativa y Financiera, Académica, a la Oficina de comunicaciones y Atención al estudiante, y al Departamento de Contabilidad para las anotaciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige para todos su efectos a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)


JAIRO CASTRO CASTRO
Presidente Institucional - Representante Legal

Revisado por: Juan Carlos Yepes Patiño
Elaborado por: Henry Rondón Jaimes